

RESOLUCION No.88-2-1-1-

01716

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No.ADM--86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el Señor Superintendente de Compañias Interino, en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de marzo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "AGRICOLA SOR NORMITA S.A. SORNORMI";

QUE el abogado Nicolás Cevallos Bertullo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No.6.300 de 27 de abril de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0972 del 3 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "AGRICOLA SOR NORMITA S.A. SORNORMI", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones a su estatuto social: En los Artículos Sexto y Vigésimo Tercero, a continuación de: "Presidente", añádase: "Ejecutivo"; sustituir: "Capítulo Décimo Tercero" por: "Artículo Décimo Tercero"; y, a continuación de: "Gerente General"

Foja 2 de 2

Resol. No. 88-2-1-15

01716

Cia.: "AGRICOLA SOR NORMITA S.A. SORNORMI"

agregar: "Presidente Ejecutivo"; en el Artículo Vigésimo Tercero, a continuación de: "Gerente" añádase: "General"; al final del Artículo Vigésimo Octavo, a continuación de: "Presidente" añádase: "Ejecutivo"; y, después de: "reemplace", sustituir: "Presidente" por: "Gerente General".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales" la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 05 MAYO 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. CAI
OBdeM. cnt.
DL: Aided.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.957 a 11.958, Número 1.183 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.791 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-Enmendado: veintisiete.- Vale.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil